Enlace a Legislación Relacionada

[DEJAR SIN EFECTO POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ORESTES JAVIER ROMERO ROJAS, COMO DIRECTOR PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 103-2021, aprobado el 28 de mayo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 100 del 02 de junio de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 103-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto por motivo de fallecimiento, el nombramiento del Compañero **Orestes Javier Romero Rojas,** como director propietario del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS); contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 98-2021 de fecha diecisiete de mayo del año 2021, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 18 de mayo de 2021.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26267